

Anexo 3

Modelo de Compromiso de Integridad

Nosotros, [*Nombre del licitador principal*], por la presente declaramos y garantizamos, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de la empresa conjunta, en su caso, de [*nombre del contrato*] gestionado por [*nombre del promotor*] (el «**Contrato**»), que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración (conjuntamente, las «**Entidades y Personas Asociadas**»), así como tampoco nuestra sociedad matriz, ni ninguna empresa filial o subsidiaria,

- (i) ha incurrido ni incurrirá en ninguna Conducta Prohibida¹ en conexión con el procedimiento de contratación pública, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas han incurrido ni incurrirán en dicha Conducta Prohibida durante la ejecución del Contrato;
- (ii) figura en una lista o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas;²
- (iii) es objeto de una decisión de exclusión en vigor del Banco Europeo de Inversiones;
- (iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, ha sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado³ por cualquier autoridad (esté o no aún en vigor dicha condena o sanción) de cualquier delito por motivos comparables a una Conducta Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios; o
- (v) está excluido o sometido a medidas coercitivas o a cualquier otro tipo de sanción⁴ por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo⁵, por motivos comparables a una Conducta Prohibida, o ha sido objeto de tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más del período de 5 (cinco) años inmediatamente anterior a la fecha del presente Compromiso.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el periodo de vigencia del Contrato.

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Conducta Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (*si no procede, consignar «no aplicable» en el cuadro siguiente*):

¹ Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y conforme se modifique en cada momento.

² Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

³ Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

⁴ Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

⁵ Incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o pendientes de adopción

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato *[insertar el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el que se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el importe y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]*:

Nombre del beneficiario	Dirección	Motivo	Importe

Todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si somos los adjudicatarios del Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Otorgamos a *[nombre del promotor]*, al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a (i) visitar los emplazamientos, instalaciones y obras, (ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante, y (iii) inspeccionar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Conducta Prohibida.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Aceptamos que cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, de una condena anterior, exclusión, otra sanción o medida coercitiva), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, podría considerarse una infracción de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por tanto, resultar en la desestimación de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar la incoación de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota: El presente Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.